

## La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Informa los contribuyentes responsables del Impuesto Sobre la Renta y Complementario, que tengan vigente un Contrato de Estabilidad Jurídica suscrito con la Nación, y dentro del cual se encuentre contemplada la estabilización de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementario, así como los usuarios industriales y de servicios de zona franca, que podrán presentar la declaración del período gravable 2016 de manera litográfica, utilizando el formulario 110 dispuesto en la opción de “Usuarios no Registrados” a través del portal web de la DIAN, imprimiéndola, firmándola y presentándola ante las entidades autorizadas para recaudar”, opción que estará disponible a partir del mediodía del lunes 10 de abril de 2017.

[http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Resoluciones/Resolucion\\_000021\\_07\\_04\\_2017.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Resoluciones/Resolucion_000021_07_04_2017.pdf)